



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR SOCIEDAD DE CAPACITACION ARAUCANIA LIMITADA.

ALGARROBO,
DECRETO N°

23 MAY 2023
1297

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°180 de Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 14.12.2022, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2023.
4. D.A. N° 2.901 de fecha 16.12.2022, Aprueba Acuerdo N° 180, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2.935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2023.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N°7 letra E.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 930 de fecha 17.05.2023, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S).

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido N°03201 de fecha 12.05.2023, emitida por el Departamento de Tesorería de la I. Municipalidad de Algarrobo, en la cual solicita el curso de capacitación denominado "Tesorería Municipal" para las funcionarias Belén Carrasco y Karen Muñoz.
- Que según lo dispuesto en el reglamento de compras públicas específicamente en lo indicado en el Art. 10 N° 7 letra E, cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros. -

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación del Proveedor Sociedad de Capacitación Araucanía Limitada, Rut N° 89.102.300-6 con domicilio en Andrés Bello #765 oficina 56, Temuco, Región de la Araucanía para que provea del curso de capacitación denominado "Tesorería Municipal" para las funcionarias Belén Carrasco y Karen Muñoz.
- II. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará por la adquisición la suma de \$750.000.- (setecientos cincuenta mil pesos) exentos de impuestos.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N°215-22-11-002 "Cursos de Capacitación" correspondiente al presupuesto Municipal del año 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/U.C/cbb
DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones
- Unidad de Control Interno
- Archivo



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

- (1)
- (1)
- (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 23 MAY 2023

FECHA SALIDA: 24 MAY 2023

OBSERVACIÓN N°